

UGEL N° 11 Cajatambo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Resolución Directoral

N° 0385 - 2019

Cajatambo,

02 ABR. 2019

Visto, el Expediente N° 1005822 - 2019, de la Institución Educativa N° 20035 de Paca, en dos (02) folios que se adjuntan a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar el desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, don **Néstor Javier, ESTRADA TOLENTINO**, identificada con DNI N° 09032903, Profesor Nombrado (Funciones de Director) de 40 horas de Nivel Primaria en la Institución Educativa N° 20035 de Paca del Distrito de Gorgor y Provincia de Cajatambo, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por **motivos particulares**;

Que, según la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su Artículo 71°; Inciso b) establece que el profesor tiene derecho a Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares para no asistir a la Institución Educativa por uno (1) o más días, concordante con el Art. 197, Inciso a) del D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944, se formaliza mediante resolución de la autoridad competente;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal, Informe Escalonario N° 650739-2019-ENC.ESC-AGA-UGEL N° 11-C y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 301-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con el inciso b.1) del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y con las facultades que le confiere el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales y de las Unidades Gestión Educativa Local; D.S. N° 022-2002-ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, a don **Néstor Javier, ESTRADA TOLENTINO**, con DNI N° 09032903, con Código Modular 1009032903, Profesor Nombrado (Funciones de Director) en la Institución Educativa N° 20035, por **motivos particulares**; a partir del **25 de marzo hasta el 30 de junio del 2019 (97 días)**.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Especialista Administrativo en Trámite Documentario notificar al interesado, a la Sección de Escalafón y Planillas para los trámites respectivos.



Regístrese y Comuníquese,



Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J.AGA
LFSC/J.PERS.
Proyecto N° 301-2019

